

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA QUE LA SIERRA LA RUMOROSA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA DECLARADA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo de fecha 03 de julio de 2019, por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. El turno se realizó mediante oficio CP2R1A.-1859. En la proposición se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus facultades, a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos necesarios ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la Sierra La Rumorosa, en el Estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio Natural de la Humanidad. El turno se hizo para análisis y dictamen.

La Comisión que suscribe, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de las referidas proposiciones con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos, el alcance y la propuesta específica de los Puntos de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan el presente dictamen.

ANTECEDENTES

- En sesión celebrada el 03 de julio de 2019 de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el Diputado Jorge Alcibíades GARCÍA LARA del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC, Lista, 1ª Circunscripción), presentó una *Proposición con Punto de Acuerdo* en la que se exhorta al Titular del Poder



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA QUE LA SIERRA LA RUMOROSA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA DECLARADA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD.

Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos necesarios ante la UNESCO para que la Sierra La Rumorosa, en el Estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio Natural de la Humanidad.

- Con fecha 03 de julio de 2019, mediante oficio CP2R1A.- 1859, la Mesa Directiva de la dicha Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la *Proposición con Punto de Acuerdo* indicada a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- El proponente expuso que el Estado de Baja California es una zona desértica, ubicándose con frontera con los Estados Unidos de América, adonde se dan diversos fenómenos de migración. Sin embargo, Baja California es mucho más que sólo un desierto. Es uno de los lugares más importantes de la biodiversidad mexicana, contando con una gran variedad de fauna y flora. Al mismo tiempo, Tijuana es el cruce fronterizo que más pasos de gente registra en el mundo, con las implicaciones económicas y sociales que esto conlleva.
- Asimismo, informó que el gobierno del Estado describe en su portal de internet algunos de los principales atractivos naturales, como son el *Parque Nacional Constitución 1857*; el *Parque Nacional San Pedro Mártir*. Se trata de la zona más alta de toda la península, adonde se localizan infinidad de pozas, cascadas, palmares y petroglíficos indígenas sumamente interesantes. Ahí se encuentra un observatorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). La Bufadora es un géiser marítimo único en su tipo a nivel mundial, considerando como la maravilla natural de la región. Asimismo, el Estado cuenta con el *Cañón de Guadalupe*, donde se localizan algunos vestigios de pinturas rupestres. La característica orográfica más importante en el Municipio de Mexicali es la de encontrarse ocupado por sierras en el 30 por ciento de su territorio, resaltando, principalmente las sierras de Juárez y de San Pedro Mártir.
- El promovente explicó que *La Rumorosa* es una sección sobre la carretera entre las localidades de Mexicali y Tecate, la cual está ubicada en la parte más alta. Aquí se encuentran pinturas rupestres, las cuales son su principal atractivo turístico. *La Rumorosa* ofrece a los visitantes un paisaje montañoso muy poco



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA QUE LA SIERRA LA RUMOROSA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA DECLARADA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD.

común, pues cuenta con vistas espectaculares, rocas que por la erosión del viento durante millones de años y montañas nevadas en invierno han adquirido formas extrañas, en la que parece un amontonamiento rocoso caprichoso y bastante llamativo. Es llamada así por el ruido que produce el viento al estrellarse en las partes rocosas.

- El promovente dijo que es importante destacar que *La Rumorosa*, en virtud de sus características orográficas, ha sido lugar favorable para que el borrego cimarrón, una especie en peligro de extinción, encuentre las condiciones favorables para su sobrevivencia y desarrollo.
- El proponente señaló que se valora toda la riqueza natural y cultural de nuestro país, lo cual ha sido reconocido por la propia UNESCO. En efecto, México cuenta con 35 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, además de siete bienes patrimonio cultural inmaterial (entre los que destacan el mariachi y la comida tradicional de nuestro país).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el Artículo 3 fracción II letra c) Constitucional se menciona que "La educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios y ... contribuirá a la mejor convivencia humana, con el fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza".¹

SEGUNDA. Establecer un bien como parte del patrimonio natural de la Humanidad, es un mecanismo de preservación de la biodiversidad de nuestro planeta que busca el bienestar de todos los seres humanos. A través del mismo es posible combatir amenazas como la tala indiscriminada para hacer cultivos o la introducción de especies exóticas y la caza furtiva.

TERCERA. La Conferencia General de la UNESCO en su décima séptima reunión celebrada en París en Octubre de 1972, observó que el patrimonio natural se encuentra bajo amenaza por la evolución de la sociedad y el desarrollo de las fuerzas económicas.²

CUARTA. En México, la identificación del patrimonio natural se realiza a través de las declaratorias de áreas naturales protegidas, cuyo concepto ciertamente está vinculado al de patrimonio natural. De acuerdo al artículo 46 de la LEY GENERAL

¹ Página web consultada: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm, fecha 17 de agosto de 2019.

² Página web consultada: https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=186, fecha 17 de agosto de 2019.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA QUE LA SIERRA LA RUMOROSA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA DECLARADA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD.

DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPMA) puede haber nueve tipos de áreas naturales protegidas.³

QUINTA. En el artículo 44 de la LGEEPMA, se menciona de pueden declararse como protegidas las "zonas de territorio nacional en las que la federación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieran ser preservadas".

SEXTA. Por otro lado, la Auditoria Superior de la Federación ha señalado en su Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural que existe una relación entre el concepto de patrimonio natural de la UNESCO y el concepto de área natural de la legislación mexicana, aunque a la fecha se carece de una armonización definitiva entre ambos términos.⁴

* * *

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus facultades y a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la Sierra La Rumorosa, en el Estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio de la Humanidad.

Dado en la Ciudad de México a los veinte días del mes de agosto de 2019

³ Página web consultada: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm, fecha 17 de agosto de 2019.

⁴ Página web consultada: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1644_a.pdf, fecha 17 de agosto de 2019.



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO	Reall		
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO			*
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO			



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE	Joseph J		
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ			
BALBOA	,		
INTEGRANTE			
norma			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE			
INTEGRANTE	July S		
DIP. MARÍA			
GUILLERMINA			
ALVARADO MORENO	-		
INTEGRANTE			
Toorena	17		



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE	En Sushbren Mels Howh		
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE	I mal d		
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE	Alle		



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE	Coundry M.		
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE	A county of		